PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 27 de Noviembre de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **instalación de tres equipos de aire acondicionado para la Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado sita en calle 28 N.º 1189 de Miramar,** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-61-26**
- **Contratación Directa N.º 76/26: Instalación de tres equipos de aire acondicionado para la Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado sita en calle 28 N.º 1189 de Miramar.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 04 de Diciembre de 2026 a las 11:30 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la

firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica, a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19. N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **instalación de tres equipos de aire acondicionado para la Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado sita en calle 28 N.º 1189 de Miramar,** de acuerdo a lo indicado en la planilla de cotización y especificaciones técnicas adjuntas que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar lo adjudicado mediante la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-61-26
- Contratación Directa N.º 76/26: Instalación de tres equipos de aire acondicionado para la Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado sita en calle 28 N.º 1189 de Miramar.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 04 de Diciembre de 2026 a las 11:30 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay Nº 1945, el día **04 de Diciembre de 2026 a las 11:30 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

8.2- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).

8.3- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades y marcas ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

8.4- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

8.5- Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

8.6- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

9- Lugar de prestación del servicio

La instalación de los tres equipos de aire acondicionado deberá ejecutarse en la Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado sita en calle 28 N.º 1189 de Miramar, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación de Infraestructura.

10- Plazo de prestación del servicio

El servicio objeto de la presente contratación, deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su adjudicación, según las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación de Infraestructura, en día y horario a coordinar con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302, y/o con el M.M.O. Fernando di Rago al 2235778698.

11- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.
Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los renglones requeridos, el Organismo podrá completar dichas adjudicación a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones del servicio solicitado y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

14- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

15- Forma de prestación del servicio

El servicio objeto de la presente contratación será ejecutado ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego, de acuerdo a lo indicado por la Delegación de Infraestructura Departamental.

16- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

17- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva "NO ALCANZADO", forma de pago "CONTADO" u "OTRO" y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN	
DATOS	
Número:	76
Ejercicio:	2026
Expediente:	PG.SA.MP-61-26
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE	
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata
Domicilio:	Garay Nº 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730
DATOS DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**1**	**Instalación de tres equipos de aire acondicionado para la Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado sita en calle 28 N.º 1189 de Miramar, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.**		
TOTAL NETO				

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _ _ _

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ ***(1)*** de la persona humana/persona jurídica _____ ***(2)***, CUIT N.º _____ ***(3)***, con domicilio legal en _____ ***(4)*** de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
(3) CUIT del proveedor.
(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT

DESTINO: Unidad Fiscal Descentralizada de General Alvarado, inmueble sito en calle 28 Nº 1189, Miramar.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado, tipo split, pertenecientes a la Fiscalía de Cámara Departamental, los cuales se encuentran ubicados en el inmueble sito en calle Alte. Brown Nº 1154, Mar del Plata.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de inmueble incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura, sita en la calle Garay Nº 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Previo a la visita de inmueble, cada firma oferente interesada deberá comunicarse con la Delegación de Infraestructura a los teléfonos 223-3042302 (Arq. Benjamín Sal Moyano) y 223-5778698 (M.M.O. Fernando Di Rago) a los efectos de la coordinación de la misma.

La Delegación de Infraestructura emitirá a cada firma oferente interesada, un certificado de autorización de ingreso a cada uno de los inmuebles -previo aviso a cada referente-, a los efectos de proceder con la visita de inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante el Departamento de Arquitectura e Infraestructura – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>, la documentación que a continuación se detalla:

* Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
* Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.
* Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en espacios confinados.

ITEM 1. TAREAS PREELIMINARES:

1.1 En cada uno de los locales donde tomará objeto la intervención, deberán llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y/o dispositivos electrónicos (computadoras, impresoras, centrales telefónicas, luminarias, etc.) que allí se encuentren.

1.1.1 Se deberá reagrupar dentro de cada local a intervenir, y durante el período que demande el servicio, todo tipo de mobiliario y/o equipos electrónicos, a los efectos de liberar el área de trabajo necesaria para la instalación de los equipos de aire acondicionado, debiéndose restablecer, a su término, su posición original.

1.1.2 Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

ITEM 2. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

2.1 Se instalará, en ubicación a determinar, un (1) equipo acondicionador de aire, tipo split, frío-calor, de 3600kW de capacidad, marca SURREY, mod. 619AEQ1208, un (1) equipo acondicionador de aire, tipo split, frío-calor de 2600kW de capacidad, marca SURREY, mod. 619TQ00917, y un (1) equipo acondicionador de aire, tipo split, frío-calor, de 25000kW de capacidad , marca CARDIFF, mod. CAS50H17NI.

2.2 *Instalación del equipo:* Se llevará a cabo respetando las normas del buen arte y siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante.

2.3 Deberá contemplarse la eventual reposición de gas refrigerante R410 de los equipos climatizadores de aire, tipo split, debiéndose proceder previamente a una prueba de presión de los sistemas mediante gas nitrógeno, incluyendo el sellado de una eventual fuga.

2.4 *Puesta en marcha del equipo:* Una vez realizadas las tareas de instalación del equipos, se deberá proceder a la puesta en marcha del mismo, garantizando el optimo funcionamiento de la unidad (interior-exterior) así como de la instalación eléctrica, debiéndose realizar, como mínimo, las siguientes comprobaciones:

* Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados.
* Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros.
* Regulación de relevos de protección térmica.
* Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores.
* Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración.
* Medición de temperatura y humedad en cada local.
* Medición de amperajes del motor.
* Regulación de todos los elementos de control y protección.
* Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas.

ITEM 3. TAREAS COMPLEMENTARIAS:

3.1 *Ménsulas de soporte:* Se proveerá y colocará un (1) par de ménsulas de chapa reforzada de 2mm, para el soporte de cada unidad exterior, contemplando soldaduras MIG en todas sus uniones. Estarán pintadas con pintura epoxi horneada, color blanco. Se deberá contemplar la provisión y colocación de tacos antibibratorios.

3.2 *Drenajes:* Todo fluido de condensación proveniente de las unidades -exterior e interior- del equipo de aire acondicionado, deberá ser canalizado mediante tubería flexible de PVC, de tipo *cristal-liso* de 6 mm de diámetro interno, hasta cualquier dispositivo perteneciente a la instalación de desagüe pluvial del inmueble de referencia. Dicha tubería, sera marca Siny o similar en cuanto a calidad técnica y características, y deberá ser sujetada a la mampostería existente mediante la utilización de perfiles metálicos omega.

3.3 *Terminaciones:* Habiendo concluido con las tareas de colocación e instalación de los equipos de aire acondicionado -unidades exterior e interior, cañerías de conexión y drenajes-, se deberá proceder al cuidado estético de terminación de la obra.

3.3.1 Toda cañería de conexión entre las unidades exterior e interior de los equipos de aire acondicionado que queden a la vista, deberán ser canalizadas mediante un sistema de cable canal de 100x50mm, de igual color al mampuesto sobre el cual se desarrolle el tendido, marca Kalop, Modelo KL04500 o similar en cuanto a calidad técnica y características.

3.3.2 En el caso que al momento de la perforación de la mampostería para generar el pase de cañería de conexión entre las unidades exterior e interior, se hubiera visto afectada la pintura del local a acondicionar o el exterior del mismo, la Inspección de Obra podrá solicitar a la empresa contratista, se proceda, a su propia cuenta, a la refacción a paño completo de las superficies afectadas.

NOTAS GENERALES:

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

La contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

PLAZO ESTIMADO DE SERVICIO: CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 18 de Noviembre de 2026.-